

SIEMPRE

¿De dónde vino la rosa?

¿Y acabará su perfume?

¿Es la rosa o es que es

la razón que la resume?

¿En el transfondo inconsciente

reposan todas las cosas

que nos dolieron o amaron

como mujeres o rosas?

¡Ser siempre, Dios mío; ser

antes de nacer y luego

de morir...! ¡Señor, que anime

Tu soplo todo trasiego!

CONRADO SANCHEZ ESCRIBANO

HISTÓRICO

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EN TRUJILLO

[Al celebrarse este año el quincuagésimo aniversario de la proclamación del Patronato de la Virgen de Guadalupe sobre Extremadura, publicamos el siguiente Capítulo del libro próximo a aparecer «Trujillo Monumental e Histórico», de nuestro colaborador Don Juan Tena Fernández].

ESTABA en el Campillo y era aneja y propiedad del Convento de San Antonio. Hoy es el taller de automóviles de Don Valentín Martín Jiménez, conocido por «Talleres Fave» y el edificio pertenece a los herederos de Don Enrique Cortés Pérez.

Muchas veces llamaron nuestra atención las fachadas de esta fábrica, especialmente los aleros de sus tejados, las cornisas y los arrequives, de tracería con pretensiones mudéjares, que la ornamentan. No podíamos pensar que este edificio hubiera sido levantado para usos agrícolas o ganaderos. La reciedumbre de los muros, sus ventanales, y, sobre todo, la ornamentación antes dicha, nos hacían sospechar un origen de mayor importancia. Y estas sospechas nuestras tuvieron documental confirmación en el Protocolo de Cecilio Bernet y García, año 1816.

En su folio 312 se repite, pues en otro también se escribe para legitimar ventas de fincas urbanas y rústicas, un Auto del Corregidor de Trujillo que por su importancia transcribimos literalmente, pues es un documento que dice cuanto sufrió nuestra Ciudad en la francesada. Su texto es como sigue:

«En la ciudad de Trujillo en diez de Octubre de mil ochocientos catorce el Licenciado Señor Don Alfonso Astudillo López, Corregidor de ella y su Partido por Su Majestad, por ante mí, el escribano de su número y Ayuntamiento, dijo que desde el día que tomó su señoría posesión de este Corregimiento se ha ocupado en informarse por sí mismo de los destrozos causados por los franceses en las continuas invasiones que hicieron en esta Ciudad, y ha visto con bastante dolor que se hallan arruinados más de trescientos edificios, y algunos de los más principales que, por estar contiguos a otros, amenazan grandes riesgos y perjuicios a los propietarios de las casas fronterizas y colaterales, además, grande deformidad en la población, tanto en la Plaza Mayor como en las calles de más conti-

nunco tránsito, y para remediarlo en cuanto sea posible y evitar también que las casas arruinadas y abandonadas sirvan de abrigo para muchos excesos, debía de mandar y manda que inmediatamente se publiquen bandos y fijen edictos en los sitios públicos de esta Ciudad, previniendo a todos los dueños, propietarios de casas arruinadas, que desde ahora traten de reedificarlas y ponerlas habitables, bajo responsabilidad de todos los perjuicios que pudieran originarse de cualquier manera, y apercibidos de que si para el día 31 de Marzo del año próximo venidero de 1815 no se hubiere reedificado se procederá a lo que haya lugar en justicia, y si se hallaren imposibilitados para hacer la reedificación, procederá a la venta o cesión del solar según el precio o regulación que se haga por peritos inteligentes, a favor de la persona o personas que quieran comprarlo con dicho fin, pues de lo contrario se hará de oficio la adjudicación y venta en rebeldía de los propietarios, repitiéndose los pregones de quince en quince días para mayor notoriedad y fijándose los edictos mencionados mensualmente y habiendo llegado el término señalado tráigase el expediente para la Providencia que haya lugar según estado y su naturaleza, pues por éste que su señoría firmó, así lo proveyó y mandó. Doy fé. Licenciado Alfonso Astudillo López. Ante mí, José Cecilio Bernet y García».

Siguen los testimonios de los pregones publicados en 10 de Octubre, 9 y 24 de Noviembre, 9 y 24 de Diciembre año 1814. En 8 y 23 de Enero, en 7 y 22 de Febrero, en 9 y 24 de Marzo, año 1815.

Pero las intimaciones del Corregidor surtieron muy limitado efecto, y ante la negligencia e imposibilidad económica de los propietarios se vió obligado a dictar los siguientes Autos: Con respecto a que es pasado el término que se señaló a los dueños de las casas destruidas para su reedificación y reparación y a ser muy pocas las que se están reedificando, y para que se lleve a efecto lo mandado en el auto de 10 de Octubre del año ante próximo, procédase a la tasación de los edificios que se hallen en este estado, por los maestros alarifes Antonio Esteban y Vicente Martínez y por los carpinteros en las casas que tengan algún maderamiento, Manuel Robles y Pedro Corrales y se concede por último y perentorio término a los dueños y sus administradores los días que falten del presente mes para que las reedifiquen de su cuenta si les acomodare, con apercibimiento que de lo contrario se procederá a la venta y adjudicación por el precio de la tasación a las personas que las soliciten con dicho fin, publicándose este Auto en la Plaza Mayor y sitios de costumbre por voz de pregonero. Lo mandó y firma el Sr. Corregidor de esta Ciudad de Trujillo a 3 de Abril de 1815. Astudillo, ante mí José Cecilio Bernet y García.

Sigue el Auto de nombramiento de los maestros alarifes y carpinteros.

Sigue otro Auto insistiendo con urgencia se cumpla lo mismo y se señala otro mes de tregua con la pena de quien no obedeciera, se le embargarán sus bienes por terceras partes para proceder a la reedificación de los edificios ruinosos.

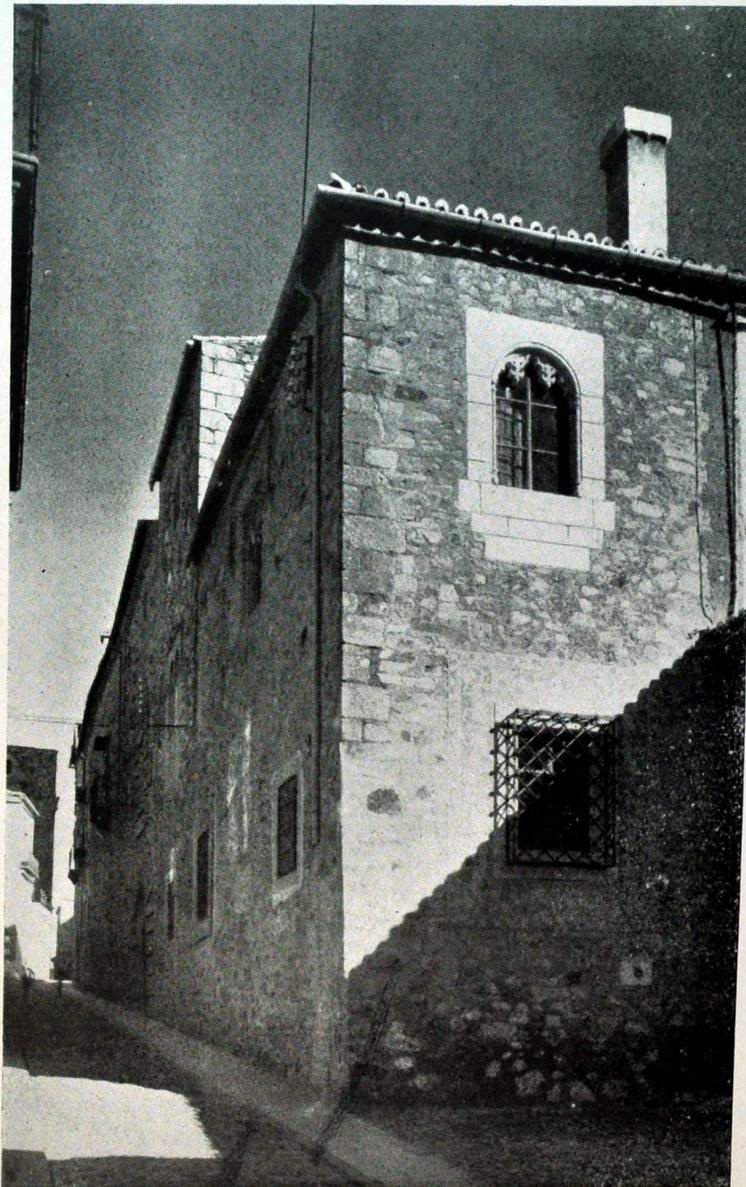
Larga, pero interesante para la Historia Monumental de Trujillo, ha sido la transcripción, a veces resumida de estos fondos documentales.

En virtud de lo en ello mandado las Religiosas del Convento de San Antonio vendieron la Ermita de la Virgen de Guadalupe contigua a su fábrica monacal con la que debía comunicar por un arco o pasadizo al sitio donde, andando el tiempo, se abrió y está hoy la carretera de Plasencia.

La escritura de venta se registra en el Protocolo de Bernet al folio 327 R y siguientes. No queremos extractarla, pues su lectura dará cabal idea de lo que estamos relatando. Literalmente dice así: «Al margen escritura de venta que otorga Don Lesme Bravo, Síndico del Convento de Religiosas Descalzas de esta Ciudad en favor de los Sres. Don José Jordán y hermanos». Sigue el documento: «Sébase por esta pública escritura de venta real y enajenación perpetua como yo Don Lesme Bravo, vecino de esta Ciudad, Síndico del Convento de Religiosas Descalzas de San Antonio de la misma, y nosotras Sor María Antonia de San Joaquín, Abadesa, Sor María Sebastiana de San Antonio, Vicaria y Madre de Ordenes, Sor María Manuela de la Encarnación y Sor María Isabel de Santa Clara, Religiosas profesas más antiguas del citado convento, reunidas según costumbre en su locutorio o grada ante el infrascripto escribano de la misma, decimos: Que contiguo a este dicho Convento se halla una fábrica o edificio que servía de Capilla para Nuestra Señora de Guadalupe, cuyo edificio se llamaba Guadalupejo, y en atención a que para adornar la Capilla, que fué destruída por los franceses, y reparar el techo, paredes, suelo y bóveda era indispensable gastar cuantiosas sumas que no puede sufragar esta Comunidad por carecer absolutamente de rentas, dependientes las subsistencias de las Religiosas de la limosna voluntaria de los devotos que quieren contribuir, hallándose con la misma imposibilidad para reparar el convento, que también fué destruído por los mismos enemigos, y siendo el único medio para verificarlo vender dicho edificio que es inútil en el día, informadas de Maestros inteligentes que le justipreciaron, otorgamos juntas con el referido Síndico en voz y nombre de las de más religiosas que componen esta Comunidad, por quienes prestamos voz y caución de rato grato judicatum solvendo a que estarán y pasarán por cuanto en esta escritura irá contenido, que vendemos y damos en venta real por juro de heredad perpetuamente y para siempre a los Sres. Don José Jordán y hermanos, vecinos y del Comercio de la Ciudad de Barcelona, referido edificio de Guadalupejo que linda por una parte con el expresado nuestro Convento y por otra con cerca de Don Ramón María García de esta vecindad, en precio de ocho mil reales de vellón que ha dado y entregado a nuestro hermano Síndico, Don Lesme Bravo. E yo el referido Don Lesme Confieso haber recibido dicha cantidad en monedas de oro y plata a mi satisfacción; y declaramos que éste es el justo precio con más lo que cueste un suelo de cal que se ha de echar a la Iglesia de este Convento, y una escalera en un desván del mismo por cuenta

de los referidos Sres. Don José Jordán y hermanos que no vale más dicho edificio, y en el caso que más valga o valer pueda de la demasia o más valor, le hacemos gracia y donación buena, pura, mera, perfecta e irrevocable que el derecho llama intervivos con las insinuaciones y renunciaciones del caso; y declaramos que dicho edificio es libre de todo censo, tributo, hipoteca, vínculo, mayorazgo, empeño u obligación. Que desde este día en adelante nos desapoderamos del derecho, título, voz y recurso que teníamos y podrían tener las Religiosas nuestras sucesoras y todo lo cedemos, renunciemos y traspasamos en los expresados señores Don José Jordán y hermanos. Declaramos, asimismo, que en esta venta no ha habido dolo, lesión ni engaño sobre lo que renunciemos las leyes fechas en Cortes de Alcalá de Henares, que tratan de las cosas que se venden o permutan por más o menos de la mitad de su justo precio y todos los años que conceden para reclamar el engaño y pedir suplemento al justo precio, y damos poder a dichos señores para que desde este día con el traslado de esta escritura o sin él tomen y aprendan la posesión real, actual corporal, vel quasi, del dicho edificio; y en el interín la toman y aprenden, nos constituímos por sus inquilinas y precarias poseedoras, y si sobre la posesión les fuese puesto algún pleito a diferencia siendo requeridos, este Convento saldrá a la voz y defensa hasta dejarles en quieta y pacífica posesión, y no pudiendo saneársela se les devolverá la misma cantidad con todos los perjuicios que se le sigan, costas y mejoras que hubieren hecho, diferido en su simple juramento y revelándoles de otra prueba. E yo Don Ivón Sánchez Lollano, apoderado notario de los expresados señores Don José Jordán y hermanos acepto esta venta y me obligo a su nombre a echar el suelo de cal en la Iglesia del Convento de San Antonio de esta Ciudad y una escalera en su desván a costa de mis principales cuyos bienes obligo. Y a la evicción, seguridad y saneamiento nosotras las referidas religiosas y Síndico obligamos los bienes y rentas de este dicho Convento; damos poder para el apremio a la justicia y jueces de S. M. competentes que de nuestras causas puedan y deban conocer con renunciación de todas las leyes, fueros y derechos de nuestro favor, la general y la que lo prohíbe. En cuyo testimonio a sí lo damos y otorgamos y firmamos ante el presente escribano del número y Ayuntamiento de esta Ciudad de Trujillo a nueve de Abril de mil ochocientos diez y seis siendo testigos Don Pablo Atocha, Don José Terrones y Alonso Moreno, todos de esta vecindad, a quienes con los otorgantes yo el escribano doy fé, conozco. Sor María Antonia de San Joaquín Abadesa. Sor María Manuela de la Encarnación, Sor Isabel de Santa Clara, Sor María Sebastiana Madre de Orden, Vicaria, Lesme Bravo, Ivón Sánchez Lollano. Ante mí, José Cecilio Bernet y García.

De esta Ermita de Nuestra Señora de Guadalupe habla el Protocolo de Ruperto Martín Barroso en una escritura de fundación de una Capellanía por José de las Casas Herrera y Loaysa, servidera en la Ermita de Santa María de la Asunción, sita en la Sierra de Herguijuela, su fecha 16 de Enero 1779. En una de sus cláusulas se manda



ALBUM EXTREMEÑO: Calle típica de Cáceres. (Foto Javier)

que el Capellán diga todos los años una misa el día de Nuestra Señora de Guadalupe en la Ermita que en la Ciudad de Trujillo tiene la Virgen de Guadalupe.

Ha poco que el actual arrendatario de ésta que fué fábrica religiosa, Don Valentín Martín Jiménez, nos facilitó, con exquisita gentileza que públicamente agradecemos, visitarla. Sus naves, pilastras, muros, ventanas y bovedaje, que aún se conservan hablan con claridad de esta recoleta Iglesia que el amor de Trujillo levantó a Santa María de Guadalupe, Madre y Señora de la Hispanidad. Pero actualmente nada artístico se conserva en su recinto, donde en otros días las plegarias encendidas de amores a la Virgen de Guadalupe allí salieron de corazones de trujillanos.

Que sobre los obreros de estos talleres «Fave» vengan hoy las bendiciones maternas de la Patrona de Extremadura y que ellos en el forcejeo del trabajo de cada día recuerden con cariño filial a la que es Vida y Dulzura nuestra.

JUAN TENA FERNANDEZ



PARA
SUSCRIBIRSE A

“ALCANTARA”

Basta con llamar los días
laborables al teléfono
n.º 1584, desde las diez
a las trece y media horas.